MEMORANDO

Radicado No: 202041004000014553

Para: JORGE LUIS CASTANEDA DAZA
Coordinador Grupo Jurídico ICBF Regional Cesar

Asunto: REMISION DE DOCUMENTOS PARA ELABORQACION DE ADICION Y PRORROGA A LOS CONTRATOS INSTITUCIONAL Y FAMILIAR DEL CZ AGUACHICA

Fecha: 2020-11-04

De manera atenta se remiten documentos relacionados a continuación para elaboración de adición a los contratos de Aportes de Modalidad INSTITUCIONAL y FAMILIAR (HI, CDI Y DIMF) DE:

ITEM	NOMBRE DE LA EA	CONTRATO #
1	ASOCIACION DE PADRES DE FAMILIA DEL HOGAR INFANTIL LA FLORESTA	20 102 2020
2	ASOC DE HOGARES COMUNITARIOS MODALIDAD, CDI INSTITUCIONAL Y FAMILIAR SAN JOSE DE LAS AMERICAS	20 110 2020
3	ASOCIACION DE HOGARES COMUNITARIOS GAMARRA TRADICIONAL	20 138 2020
4	ASOCIACION DE PADRES DE FAMILIA DEL HOGAR INFANTIL LA GLORIA	20 135 2020
5	ASOCIACION DE PADRES DE FAMILIA DEL HOGAR INFANTIL TULIPAN	20 136 2020
6	ASOCIACION DE HOGARES COMUNITARIOS AGRUPADOS ILUSIONES Y SONRISAS DEL MUNICIPIO DE SAN MARTIN	20 132 2020
7	ASOCIACION DE HOGARES COMUNITARIOS MIXTA GONZALEZ	20 130 2020
8	ASOCIACION DE HOGARES COMUNITARIOS AGRUPADO AMANECER INFANTIL DEL MUNICIPIO DE PELAYA	20 115 2020
9	FUNDACION JARDIN INFANTIL PELAYA	20 129 2020
10	ASOCIACION DE HOGARES COMUNITARIOS AGRUPADO DESPERTAR INFANTIL DEL MUNICIPIO DE PAILITAS	20 109 2020
11	ASOCIACION DE HOGARES COMUNITARIOS AGRUPADO MIS PRIMEROS SUEÑOS CORREGIMIENTO DE AYACUCHO MUNICIPIO DE LA GLORIA	20 108 2020
12	ASOCIACION DE PADRES DE FAMILIA HOGAR INFANTIL TAMALAMEQUE	20 213 2020

Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo con la política de tratamiento de datos personales del ICBF y la **Ley es 1581 de 2012.**

13	ASOCIACION DE HOGARES COMUNITARIOS PELAYA TRADICIONAL, MUNICIPIO DE PELAYA	20 126 2020
14	ASOCIACION DE HOGARES COMUNITARIOS FAMI FLORIDABLANCA	20 87 2020
15	ASOCIACION DE PADRES DE FAMILIA DEL HOGAR INFANTIL PAILITAS	20 100 2020

1. Justificación
2. Certificado de Disponibilidad Presupuestal
3. Certificación PACCO
4. Correo Validación de Matriz
5. Certificado de Antecedentes Disciplinarios de la persona jurídica y del representante legal (Procuraduría)
6. Consulta de certificado Antecedentes de Responsabilidad Fiscal de la persona jurídica y Representante legal (Contraloría)
7. certificado de Antecedentes Judiciales del Representante legal.
8. Consulta del sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC- de la Policía Nacional del Representante legal.
9. Consulta por inhabilidades de delitos sexuales contra niños, niñas y adolescentes

Atentamente,

GLENIS PAOLA GALVIS RAMOS
Coordinadora
Centro Zonal Aguachica

Anexo: 315 folios

Aprobó: Glenis Galvis
Revisó: Glenis Galvis
Proyectó: Leisbeth Fernandez Villalba

Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo con la política de tratamiento de datos personales del ICBF y la **Ley es 1581 de 2012.**

JUSTIFICACION PARA MODIFICACION DE CONTRATO

INFORMACION GENERAL	
TIPO DE CONTRATO	**CONTRATO DE APORTE.**
NUMERO	20-129-2020
OBJETO	PRESTAR LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN INICIAL EN EL MARCO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL EN **CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL -CD**I, DE CONFORMIDAD CON LOS MANUALES OPERATIVOS DE LAS MODALIDADES INSTITUCIONAL, EL LINEAMIENTO TÉCNICO PARA LA ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA Y LAS DIRECTRICES ESTABLECIDAS POR EL ICBF, EN ARMONÍA CON LA POLÍTICA DE ESTADO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA DE CERO A SIEMPRE
CONTRATISTA	**FUNDACION JARDIN INFANTIL PELAYA** **NIT 830116888-3** **REPRESENTANTE: JOSE GUILLERMO PIEDRAHITA PORRAS** **CC 91.294.088**
SUPERVISOR	**GLENIS PAOLA GALVIS RAMOS**
VALOR INICIAL	**CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($499.275.844)**
PLAZO INICIAL	**HASTA EL 30 DE NOVIEMBRE 2020**
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	**29/02/2020.**
FECHA DE CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN O DE ACTA DE INICIO (SEGÚN CORRESPONDA AL INICIO DE LA EJECUCION DEL CONTRATO)	**04/03/2020.**
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	**30 DE NOVIEMBRE 2020**
CDP	**31420 DEL 16 DE FEBRERO DE 2020.**
RP	**70120 DEL 29 DE FEBRERO DE 2020.**
MODIFICACIONES REALIZADAS (en caso que aplique)	
ADICIONES	**N/A**
PRORROGAS	**N/A**
SUSPENSIÓNES	**N/A**
VALOR TOTAL	**N/A**
PLAZO FINAL	**N/A**

PUBLICA

OTRAS MODIFICACIONES	

INFORMACION DE LA SOLICITUD

TIPO DE MODIFICACION: **ADICION Y PRORROGA**

VALOR ADICIONAR: **SE ADICIONA AL PRESENTE CONTRATO: CUARENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS DOS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS MCTE ($46.802.269)**

MODALIDAD	UDS	CUPOS	IDENTIFICADOR	RECURSO	VALOR
CDI SIN ARRRIENDO	1	157	C-4102-1500-18-0-4102001-02-161	**10**	
TOTAL, APORTE ICBF					**$ 45.884.577**
CONTRAPARTIDA LINEAS DE INVERSIÓN A, B, C 2%					**917.692**
CONTRAPARTIDA VALOR TÉCNICO AGREGADO 3%					**$ 0**
TOTAL, ADICION A SUSCRIBIR					**$ 46.802.269**

CDP: 31420 DEL 16 DE FEBRERO DE 2020.

FORMA DE PAGO: Se modifica la cláusula OCTAVA: "FORMA DE PAGO" DE LOS APORTES DEL ICBF", de la siguiente manera:

Vigencia	Desembolso	Valor
2020	Sexto giro en el mes de diciembre	$ 58.884.577
TOTAL		**$ 58.884.577**

PRÓRROGA: **DESDE EL 01 DICIEMBRE HASTA EL 31 DE DICIEMBRE 2020**

SUSPENSIÓN: **N/A**

LIBERACIÓN: **N/A**

PÚBLICA

OTRA MODIFICACIÓN	**SE MODIFICA EL VALOR FINAL DEL CONTRATO POR QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES SETENTA Y OCHO MIL CIENTO TRECE PESOS MTCE ($546.078.113)**

JUSTIFICACIÓN DE MODIFICACÍON	
Teniendo en cuenta la prevalencia de los derechos de los niños y las niñas frente a los derechos de los demás, así como el interés superior que obliga a todas las personas a garantizar la satisfacción integral y simultánea de todos sus derechos, con la finalidad de dar continuidad a la prestación de los servicios de educación inicial en el marco de la atención integral de manera oportuna, eficaz, adecuada, y de calidad, y dar cumplimiento en la adopción de las estrategias de atención para garantizar la atención integral y el adecuado aporte nutricional para nuestros usuarios que se encuentran en situación de mayor vulnerabilidad socioeconómica, nutricional y Psicoafectiva durante suspensión de los servicios de Primera Infancia de manera presencial que se amplió hasta el día 31 de diciembre de 2020, como medida de urgencia para la protección integral de los derechos de las niñas y los niños y contrarrestar el riesgo de contagio de coronavirus COVID-19, se intensificaron las acciones de prevención de posibles situaciones de amenaza o vulneración de derechos en la población objeto de atención, en aras de garantizar la atención integral y el adecuado aporte nutricional para los usuarios se requiere adicionar el presente contrato.	
ANEXOS	OFICIO REMISORIO CDP PACCO CORREO VALIDACION DE MATRIZ ANTECEDENTES PROCURADURIA (RL y EA) ANTECEDENTES CONTRALORIA (RL y EA) ANTECEDENTES JUDICIALES (RL) RNMC (RL) FORMATO Y CONSULTA INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES (RL)
FIRMA LA SOLICITUD **GLENIS PAOLA GALVIS RAMOS** **Coordinadora Centro Zonal Aguachica**	

CONTROL DE CAMBIOS.

Fecha	Versión	Descripción de cambio
24/10/2017	F1.P10.ABS V2	Se agrega pie de página cuando los formatos contienen información personal o personal sensible.

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante:	MHecuello	ESILDA CUELLO CASTILLO
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	41-06-00-020	ICBF DIRECCIÓN REGIONAL CESAR
Fecha y Hora Sistema:	2020-11-03-4:53 p. m.	

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	31420	**Fecha Registro:**	2020-02-16	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	41-06-00-020 ICBF DIRECCIÓN REGIONAL CESAR						
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Con Compromiso		**Tipo:**	Gasto			**Uso Caja Menor**	Ninguno	
Valor Inicial:	489.486.122,00	**Valor Total Operaciones:**	45.884.577,00		**Valor Actual.:**	535.370.699,00	**Saldo x Comprometer:**	45.884.577,00	**Vr. Bloqueado**	0,00	

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	31420	**Fecha Registro:**	2020-02-16	**Número:**		**Modalidad de contratación:**		**Tipo de contrato:**	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
161 SERVICIO DE EDUCACION INICIAL A LA PRIMERA INFANCIA	C-4102-1500-18-0-4102001-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA - APOYO AL	Nación	10	CSF	2020-11-03	489.486.122,00	45.884.577,00			
					Total:	489.486.122,00	45.884.577,00	535.370.699,00	45.884.577,00	0,00

Objeto:	PRESTAR LOS SERVICIOS DE EDUCACION INICIAL EN EL MARCO DE LA ATENCION INTEGRAL EN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL-CDI, DE CONFORMIDAD CON LOS MANUALES OPERATIVOS DE LA MODALIDAD INSTITUCIONAL, EL LINEAMIENTO TECNICO PARA LA ATENCION A LA PRIMERA INFANC

Firma Responsable

En el Sistema de Información del Plan Anual de Compras y Contratación PACCO, se proyectó la contratación que a continuación se describe:

Certificación No.:		**4166B0E0-9D55-474E-87B6-D176819A72B4**	
Vigencia:	2020	Fecha y hora de certificación:	02/11/2020 4:40 p. m.
Consecutivo:	11503	Regional:	REGIONAL CESAR
Modalidad:	REGIMEN ESPECIAL DE APORTE	Tipo de contrato:	CONTRATO DE APORTE
Fecha publicación SECOP:			PACCO PAA
Objeto parametrizado PACCO:			
BRINDAR ATENCIÓN INTEGRAL A NIÑOS Y NIÑAS MENORES DE 5 AÑOS, CON CRITERIOS DE CALIDAD PARA POTENCIAR TODAS LAS DIMENSIONES DEL DESARROLLO INFANTIL EN LAS DIFERENTES MODALIDADES DE ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA			
Objeto contractual:			
PRESTAR LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN INICIAL EN EL MARCO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL EN CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL–CDI-, DE CONFORMIDAD CON LOS MANUALES OPERATIVOS DE LAS MODALIDADES INSTITUCIONAL Y FAMILIAR, EL LINEAMIENTO TÉCNICO PARA LA ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA Y LAS DIRECTRICES ESTABLECIDAS POR EL ICBF, EN ARMONÍA CON LA POLÍTICA DE ESTADO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA DE CERO A SIEMPRE.			
Valor programado a contratar*:		$535.370.699,00	
Valor contratado:		$489.486.122,00	
Deducciones aplicadas al contrato		$0,00	
Saldo programado a contratar:		$45.884.577,00	
Valor vigencias futuras		$0,00	

* El “Valor Programado a Contratar” corresponde únicamente a la cifra que afecta el presupuesto de la vigencia actual.

Rubros que financian el consecutivo		Recurso	Valor programado	Valor contratado	Saldo a contratar
C-4102-1500-18-0-4102001-02-161	SERVICIO DE EDUCACION INICIAL A LA PRIMERA INFANCIA	10	$535.370.699,00	$489.486.122,00	$45.884.577,00

Esta certificación fue generada a través del Sistema de Información del Plan Anual de Compras y Contratación PACCO el día: lunes, 02 de noviembre de 2020

Generada por: jerso.carreno

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

RV: REGIONAL CESAR_Validación Macrofinanciera Matriz de Adiciones Servicios Integrales

Olga Lucia Holguin Rojas <olga.holguin@icbf.gov.co>
Sáb 31/10/2020 12:35 AM

Para: Diana Alejandra Lopez Lopez <Diana.LopezL@icbf.gov.co>; Angelica Maria Martinez Pitre <Angelica.Martinez@icbf.gov.co>
CC: Martha Johanna Pinzon Romero <Martha.PinzonR@icbf.gov.co>

2 archivos adjuntos (3 MB)
03 CESAR VALIDACION FINANCIERA 29-10-20.xlsx; MATRIZ ADICIONES INTEGRALES_30102020_CESAR.xlsm;

Estimadas Diana y Angelica,

Revisando la matriz de adiciones integrales encontré que los contratos 161 y 162 quedaron con NIT 900.372.380 y el NIT correcto es 901.372.380 de acuerdo a revisión en SECOP, hago devolución ya que el resultado de las alertas generadas por Diana Lopez (Macro) pueden variar con este cambio de NIT.

Cordialmente,



De: Diana Alejandra Lopez Lopez
Enviado el: viernes, 30 de octubre de 2020 3:54 p. m.
Para: Angelica Maria Martinez Pitre
CC: Luz Adriana Rios Giraldo; Jorge Alberto Millan Carvajal; Maria Carolina Uscategui; Martha Johanna Pinzon Romero; Luis Alberto Marquez Orellana; Olga Lucia Holguin Rojas
Asunto: REGIONAL CESAR_Validación Macrofinanciera Matriz de Adiciones Servicios Integrales

Cordial saludo

Conforme a la Resolución No. 5206 del 30 de septiembre de 2020, mediante la cual se adoptó el Manual de Contratación V3, así como el Memorando con Radicado No. 20201240000145683 del 16 de octubre de 2020 mediante el cual se dieron las "Orientaciones Proceso Adición Contratos Servicios Integrales: CDI, DIMF, HI y Propia e Intercultural - Mes Diciembre 2020", se procedió a realizar una verificación macro financiera y generación de alertas sobre la matriz de adiciones enviada por la Regional **CESAR** en términos de:

Validación Financiera:
La validación financiera fue adelantada por el Equipo Financiero de la DPI en los términos contenidos en correo precedente.

Validación Macro para 72 contratos y 01 Convenio.

1. Se evidencia Adición de **42** contratos por numeral 4.2. (BNOPI).

No.	TIPO DE CONTRATO	NUMERO DE PROCESO SECOP	VALOR ACTUAL DEL CONTRATO (ANTES DE ADICIÓN SOLICITADA)	VALOR FINAL A ADICIONAR + CONTRAPATIDA Y VALOR TECNICO AGREGADO	VALOR TOTAL A ADICIONAR APORTE ICBF CONTRATO	VALOR TOTAL FINAL DEL CONTRATO
1	4.2. (BNOPI)	20 100 2020	$ 237.682.298	$ -	$ 28.524.075	$ 266.206.373
2	4.2. (BNOPI)	20 101 2020	$ 1.099.121.979	$ 5.077.056	$ 126.926.391	$ 1.231.125.426
3	4.2. (BNOPI)	20 102 2020	$ 843.038.518	$ 2.826.556	$ 70.663.881	$ 916.528.955
4	4.2. (BNOPI)	20 103 2020	$ 1.000.218.155	$ 2.331.633	$ 116.581.640	$ 1.119.131.428
5	4.2. (BNOPI)	20 104 2020	$ 900.249.158	$ 5.157.089	$ 103.141.775	$ 1.008.548.022
6	4.2. (BNOPI)	20 105 2020	$ 1.037.115.415	$ 4.742.304	$ 118.557.600	$ 1.160.415.319
7	4.2. (BNOPI)	20 106 2020	$ 886.042.060	$ 4.079.226	$ 101.980.636	$ 992.101.922
8	4.2. (BNOPI)	20 107 2020	$ 1.019.830.158	$ 4.663.266	$ 116.581.640	$ 1.141.075.064
9	4.2. (BNOPI)	20 108 2020	$ 550.157.459	$ 990.364	$ 49.518.223	$ 600.666.046
10	4.2. (BNOPI)	20 109 2020	$ 444.216.450	$ 2.055.334	$ 51.383.357	$ 497.655.141
11	4.2. (BNOPI)	20 110 2020	$ 426.133.523	$ 707.203	$ 35.360.174	$ 462.200.900
12	4.2. (BNOPI)	20 111 2020	$ 2.752.633.358	$ 11.772.342	$ 294.308.567	$ 3.058.714.267
13	4.2. (BNOPI)	20 112 2020	$ 807.232.438	$ 1.422.239	$ 71.111.928	$ 879.766.605
14	4.2. (BNOPI)	20 114 2020	$ 3.323.337.521	$ 18.041.594	$ 360.831.878	$ 3.702.210.993
15	4.2. (BNOPI)	20 115 2020	$ 499.275.844	$ 1.067.444	$ 53.372.206	$ 553.715.494
16	4.2. (BNOPI)	20 116 2020	$ 2.990.648.431	$ 19.331.501	$ 276.164.307	$ 3.286.144.239
17	4.2. (BNOPI)	20 117 2020	$ 3.492.720.523	$ 18.783.017	$ 375.660.344	$ 3.887.163.884
18	4.2. (BNOPI)	20 118 2020	$ 820.653.102	$ 5.923.531	$ 84.621.873	$ 911.198.506
19	4.2. (BNOPI)	20 120 2020	$ 4.148.811.667	$ 23.801.587	$ 476.031.748	$ 4.648.645.002
20	4.2. (BNOPI)	20 121 2020	$ 1.214.495.209	$ 4.918.656	$ 122.966.423	$ 1.342.380.288
21	4.2. (BNOPI)	20 122 2020	$ 2.964.644.708	$ 10.192.186	$ 254.804.660	$ 3.229.641.554
22	4.2. (BNOPI)	20 123 2020	$ 928.589.469	$ 1.891.805	$ 94.590.241	$ 1.025.071.515
23	4.2. (BNOPI)	20 124 2020	$ 1.361.835.701	$ 2.659.500	$ 132.974.991	$ 1.497.470.192
24	4.2. (BNOPI)	20 125 2020	$ 798.151.733	$ 1.710.966	$ 85.548.321	$ 885.411.020
25	4.2. (BNOPI)	20 127 2020	$ 1.297.173.669	$ 7.748.640	$ 154.972.804	$ 1.459.895.113
26	4.2. (BNOPI)	20 128 2020	$ 1.990.190.695	$ 9.393.720	$ 134.196.006	$ 2.133.780.421
27	4.2. (BNOPI)	20 143 2020	$ 1.737.140.015	$ 8.789.712	$ 109.871.402	$ 1.855.801.129
28	4.2. (BNOPI)	20 144 2020	$ 2.702.785.944	$ 5.476.771	$ 273.838.549	$ 2.982.101.264
29	4.2. (BNOPI)	20 152 2020	$ 2.551.470.146	$ 12.365.198	$ 247.303.950	$ 2.811.139.294
30	4.2. (BNOPI)	20 153 2020	$ 3.569.907.718	$ 17.189.782	$ 343.795.646	$ 3.930.893.146
31	4.2. (BNOPI)	20 154 2020	$ 3.562.781.171	$ 20.754.378	$ 345.906.298	$ 3.929.441.847
32	4.2. (BNOPI)	20 155 2020	$ 2.229.852.270	$ 9.847.837	$ 196.956.742	$ 2.436.656.849
33	4.2. (BNOPI)	20 156 2020	$ 1.929.679.848	$ 9.649.055	$ 192.981.097	$ 2.132.310.000
34	4.2. (BNOPI)	20 157 2020	$ 3.719.258.808	$ 38.487.636	$ 427.640.403	$ 4.185.386.847
35	4.2. (BNOPI)	20 158 2020	$ 2.862.358.441	$ 16.578.325	$ 331.566.489	$ 3.210.503.255
36	4.2. (BNOPI)	20 159 2020	$ 3.745.722.985	$ 19.551.809	$ 391.036.176	$ 4.156.310.970
37	4.2. (BNOPI)	20 160 2020	$ 3.004.991.384	$ 13.102.184	$ 327.554.620	$ 3.345.648.188
38	4.2. (BNOPI)	20 161 2020	$ 3.623.509.931	$ 17.132.799	$ 342.655.983	$ 3.983.298.713
39	4.2. (BNOPI)	20 162 2020	$ 2.733.716.926	$ 14.000.267	$ 280.005.327	$ 3.027.722.520
40	4.2. (BNOPI)	20 345 2020	$ 508.816.699	$ 13.140.134	$ 187.716.200	$ 709.673.033
41	4.2. (BNOPI)	20 98 2020	$ 381.832.215	$ -	$ 45.796.320	$ 427.628.535
42	4.2. (BNOPI)	20 99 2020	$ 424.747.058	$ -	$ 51.027.735	$ 475.774.793
			$ 77.122.770.800	**$ 387.354.646**	**$ 7.987.028.626**	**$ 85.497.154.072**

- Se evidencia Adición de **15** contratos por numeral 4.3.

No.	TIPO DE CONTRATO	NUMERO DE PROCESO SECOP	VALOR ACTUAL DEL CONTRATO (ANTES DE ADICIÓN SOLICITADA)	VALOR FINAL A ADICIONAR + CONTRAPATIDA Y VALOR TECNICO AGREGADO	VALOR TOTAL A ADICIONAR APORTE ICBF CONTRATO	VALOR TOTAL FINAL DEL CONTRATO
1	4.3.	20 126 2020	$ 372.071.808	$ 877.643	$ 43.882.137	$ 416.831.588
2	4.3.	20 129 2020	$ 499.275.844	$ 917.692	$ 45.884.577	$ 546.078.113
3	4.3.	20 130 2020	$ 254.408.074	$ 490.585	$ 24.529.233	$ 279.427.892
4	4.3.	20 131 2020	$ 2.149.471.448	$ 5.053.282	$ 252.664.084	$ 2.407.188.814
5	4.3.	20 132 2020	$ 499.275.844	$ 1.177.692	$ 58.884.577	$ 559.338.113
6	4.3.	20 134 2020	$ 881.548.204	$ 2.054.998	$ 102.749.920	$ 986.353.122
7	4.3.	20 135 2020	$ 477.015.138	$ 989.183	$ 49.459.150	$ 527.463.471
8	4.3.	20 136 2020	$ 572.418.166	$ 1.105.759	$ 55.287.954	$ 628.811.879
9	4.3.	20 137 2020	$ 678.114.003	$ 1.580.768	$ 79.038.400	$ 758.733.171
10	4.3.	20 138 2020	$ 810.925.735	$ 1.463.392	$ 73.169.607	$ 885.558.734
11	4.3.	20 139 2020	$ 674.907.949	$ 1.217.589	$ 60.879.433	$ 737.004.971
12	4.3.	20 140 2020	$ 610.302.603	$ 1.324.274	$ 66.213.691	$ 677.840.568
13	4.3.	20 141 2020	$ 517.142.653	$ 1.210.452	$ 60.522.616	$ 578.875.721
14	4.3.	20 145 2020	$ 943.276.176	$ 1.255.893	$ 62.794.645	$ 1.007.326.714
15	4.3.	20 213 2020	$ 616.939.578	$ 14.465	$ 723.242	$ 617.677.285
			$ 10.557.093.223	**$ 20.733.667**	**$ 1.036.683.266**	**$ 11.614.510.156**

- Se evidencia Adición de **6** contratos por numeral 4.4.

No.	TIPO DE CONTRATO	NUMERO DE PROCESO SECOP	VALOR ACTUAL DEL CONTRATO (ANTES DE ADICIÓN SOLICITADA)	VALOR FINAL A ADICIONAR + CONTRAPATIDA Y VALOR TECNICO AGREGADO	VALOR TOTAL A ADICIONAR APORTE ICBF CONTRATO	VALOR TOTAL FINAL DEL CONTRATO
1	4.4.	20 84 2020	$ 312.875.043	$ -	$ 37.340.295	$ 350.215.338
2	4.4.	20 85 2020	$ 250.410.233	$ -	$ 29.377.075	$ 279.787.308
3	4.4.	20 86 2020	$ 236.912.028	$ -	$ 28.445.175	$ 265.357.203
4	4.4.	20 88 2020	$ 236.655.272	$ -	$ 28.418.875	$ 265.074.147
5	4.4.	20 90 2020	$ 300.807.487	$ -	$ 36.104.195	$ 336.911.682
6	4.4.	20 91 2020	$ 189.632.325	$ -	$ 22.766.660	$ 212.398.985
			$ 1.527.292.388	**$ -**	**$ 182.452.275**	**$ 1.709.744.663**

- Se evidencia Adición de **9** contratos por trámite numeral 1.2.3.

No.	TIPO DE CONTRATO	NUMERO DE PROCESO SECOP	VALOR ACTUAL DEL CONTRATO (ANTES DE ADICIÓN SOLICITADA)	VALOR FINAL A ADICIONAR + CONTRAPATIDA Y VALOR TECNICO AGREGADO	VALOR TOTAL A ADICIONAR APORTE ICBF CONTRATO	VALOR TOTAL FINAL DEL CONTRATO
1	1.2.3	20 81 2020	$ 2.398.195.170	$ -	$ 295.347.516	$ 2.693.542.686
2	1.2.3	20 82 2020	$ 399.699.195	$ -	$ 26.292.918	$ 425.992.113
3	1.2.3	20 83 2020	$ 685.198.620	$ -	$ 85.089.188	$ 770.287.808
4	1.2.3	20 87 2020	$ 1.256.197.470	$ -	$ 71.624.647	$ 1.327.822.117
5	1.2.3	20 89 2020	$ 1.141.997.700	$ -	$ 142.772.052	$ 1.284.769.752
6	1.2.3	20 92 2020	$ 342.599.310	$ -	$ 15.421.985	$ 358.021.295
7	1.2.3	20 93 2020	$ 1.184.822.614	$ -	$ 143.741.905	$ 1.328.564.519
8	1.2.3	20 94 2020	$ 573.665.264	$ -	$ 69.011.224	$ 642.676.488
9	1.2.3	20 97 2020	$ 1.084.897.815	$ -	$ 133.596.220	$ 1.218.494.035
			$ 9.067.273.158	**$ -**	**$ 982.897.655**	**$ 10.050.170.813**

- Se evidencia Adición de **1** contrato por trámite a través de Convenio.

No.	TIPO DE CONTRATO	NUMERO DE PROCESO SECOP	VALOR ACTUAL DEL CONTRATO (ANTES DE ADICIÓN SOLICITADA)	VALOR FINAL A ADICIONAR + CONTRAPATIDA Y VALOR TECNICO AGREGADO	VALOR TOTAL A ADICIONAR APORTE ICBF CONTRATO	VALOR TOTAL FINAL DEL CONTRATO
1	CONVENIO	20 95 2020	$ 7.479.836.828	$ 180.448.151	$ 719.366.998	$ 8.379.651.977
			$ 7.479.836.828	**$ 180.448.151**	**$ 719.366.998**	**$ 8.379.651.977**

2. Las EAS con las que la Regional va a realizar Adición a los Contratos, NO generan alerta por capacidad operativa.
 - Las entidades con las que la Regional suscribió los contratos por numeral 4.3 del Manual de Contratación, **SI** generan alerta que requiere aval de la DPI.
 - Las entidades con las que la Regional suscribió los contratos por numeral 4.4 del Manual de Contratación, **SI** generan alerta que requiere aval de la DPI.
 - Las entidades con las que la Regional suscribió los contratos por numeral 1.2.3 del Manual de Contratación, **NO** generan alerta que requiere aval de la DPI.
 - Para dos de los contratos validados según Número de proceso Secop: **20 105 2020 y 20 107 2020** se genera alerta según lo contemplado en la ley 80 de 1993 "*Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública*" art.40 *PARÁGRAFO. Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales."*
 - Alerta por Numeral 1.5.2 del Manual de Contratación: Revisados los valores de los contratos de aporte suscritos por la Dirección Regional con las EAS respectivas, cuyo objeto contractual es prestar servicios dirigidos a la Primera Infancia, frente a: (i.) el valor de los contratos iniciales, así como, (ii.) el valor total final de los contratos por adicionar, y, (iii.) el valor de los contratos con una misma EAS (sólo servicios de Primera Infancia) **SÍ** se evidencian contratos de aporte que superen 5.000 SMMLV, razón por la cual se genera **ALERTA** para autorización por numeral 1.5.2 del Manual de Contratación. Sin embargo, es responsabilidad de las Direcciones Regionales revisar si dichas EAS tienen en ejecución contratos de aporte y convenios en el territorio de su jurisdicción que contemplen la prestación de otros servicios, programas y/o modalidades de atención para los usuarios del ICBF distintos a los contemplados por la Dirección de Primera Infancia indistintamente al Área Misional (Dirección de Niñez y Adolescencia, Familia, Protección, entre otras), y de superar los 5.000 SMMLV deberá dar aplicación a lo establecido en el numeral 1.5.2 del Manual de Contratación, como se detalla a continuación:

RegionalContra	NumeroDocumento	ValorTotalFinalContrata	ValorTotalFinalContratado HCB	ValorTotalFinalContrat adoPI	ValorTotalFinalContratadoPI_SMLV	Supera5000_SMLV
CESAR	900267143	$ 13.697.914.992	$ -	$ 13.697.914.992	15.605	VERDADERO
CESAR	901372380	$ 14.512.980.390	$ -	$ 14.512.980.390	16.533	VERDADERO
CESAR	901372397	$ 18.450.944.390	$ -	$ 18.450.944.390	21.019	VERDADERO

- Alerta por Numeral 1.5.2 del Manual de Contratación: "…Cuando la cuantía de dichos procesos de selección, contratos o convenios supere los 1.000 SMLMV, deberá mediar autorización y aprobación previa, suscrita por la Dirección competente de la prestación del servicio de la Dirección General", razón por la cual se genera **ALERTA** para autorización por numeral 1.5.2 del Manual de Contratación:

RegionalContra	NumeroDocumento	ValorTotalFinalContrata	ValorTotalFinalContratado HCB	ValorTotalFinalContrat adoPI	ValorTotalFinalContratadoPI_SMLV	Supera1000_SMLV	ENTIDAD
CESAR	892399989	$ 8.379.651.977	$ -	$ 8.379.651.977	9.546	VERDADERO	CAJA DE C FAMILIAR

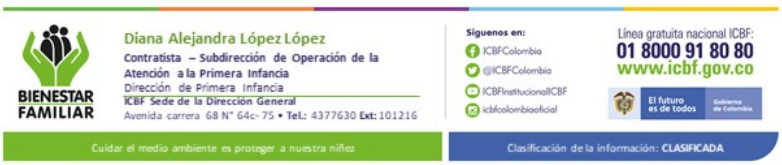
En términos generales:

- Diligenciamiento total de la matriz: **SÍ** se presentan alertas.
- Consistencia de la información: NO se presentan Alertas.

Recomendaciones adicionales:

1. Los cambios o ajustes solicitados o aquellos que requiera la Dirección Regional, se deberán realizar sobre la matriz adjunta **MATRIZ ADICIONES INTEGRALES_30102020_CESAR.**
2. Vale la pena precisar que las alertas generadas, se fundamentan en la información registrada por la Dirección Regional en la matriz de contratos de adiciones. Por tanto, cualquier cambio en dicha información afectará las alertas presentadas.
3. Es responsabilidad de las Direcciones Regionales adelantar con eficiencia y oportunidad los procedimientos de contratación, a fin de asegurar la continuidad en la prestación de los servicios de atención, velando además por el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución de las adiciones de los contratos de aporte.

Cordialmente,



De: Jorge Alberto Millan Carvajal <Jorge.Millan@icbf.gov.co>
Enviado el: viernes, 30 de octubre de 2020 2:08 p.m.
Para: Diana Alejandra Lopez Lopez <Diana.LopezL@icbf.gov.co>
CC: Olga Lucia Holguin Rojas <olga.holguin@icbf.gov.co>; Martha Johanna Pinzon Romero <Martha.PinzonR@icbf.gov.co>
Asunto: RV: VALIDACION FINANCIERA REGIONAL CESAR - ADICIONES SERVICIOS INTEGRALES

Diana, por favor adelantar la validación macro de la matriz de adiciones adjunta para la adición de servicios integrales de la Regional Cesar, recibida del equipo financiero.

Saludos,



De: Luis Alberto Marquez Orellana <Luis.Marquez@icbf.gov.co>
Enviado el: viernes, 30 de octubre de 2020 12:33 p. m.
Para: Jorge Alberto Millan Carvajal <Jorge.Millan@icbf.gov.co>
CC: Maria Carolina Uscategui <Maria.Uscategui@icbf.gov.co>; Martha Johanna Pinzon Romero <Martha.PinzonR@icbf.gov.co>
Asunto: VALIDACION FINANCIERA REGIONAL CESAR - ADICIONES SERVICIOS INTEGRALES

Buen día,

Desde el Equipo Financiero de la DPI, se da **VISTO BUENO VALIDACION FINANCIERA** a la Matriz de Adiciones de los servicios integrales remitida por la Regional **CESAR**, en términos de:

VALIDACION DE CUPOS:

NO se presenta diferencia en cupos entre la matriz de adiciones y el techo de cupos 2020, tal como se indica en el siguiente cuadro consolidado:

REGIONAL	Servicio	Cupos Programados	CUPOS	CONTRATOS NUEVOS OCTUBRE	DIFERENCIAS CUPOS
CESAR	ATENCIÓN PROPIA E INTERCULTURAL	2975	2975		0
CESAR	CDI CON ARRIENDO - INSTITUCIONAL	4542	4362	180	0
CESAR	CDI SIN ARRIENDO - INSTITUCIONAL	10524	9529	995	0
CESAR	DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR CON ARRIENDO - FAMILIAR	21954	21954		0
CESAR	DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR SIN ARRIENDO - FAMILIAR	750	750		0
CESAR	HOGARES INFANTILES - INSTITUCIONAL	805	805		0
		41550	**40375**	**1175**	**0**

VALIDACION FINANCIERA:

En el presente envío de matriz se validaron un total de **72** Contratos y **1** Convenio para un total de **73** Prorrogas correspondiente a la atención de **40.375 CUPOS** de usuarios de los servicios de atención a la primera infancia de la regional **CESAR**.

- **COSTEO:** El costeo de la presente adición se ajusta a los costos referencias de las diferentes canastas de atención de los servicios a adicionar, haciendo claridad que la regional solicita recurso adicional detallado en la columna de otro concepto en la matriz de adición adjunta, y estos fueron justificados por SOAPI en el correo que antecede:

CENTRO ZONAL	NUMERO DE PROCESO SECOP	NIT	NOMBRE EAS	NOMBRE SERVICIO	Vr. Otros Conceptos	Descripción Concepto
CZ VALLEDUPAR 1	20 85 2020	800019333	ASOCIACION DE PADRES DE FAMILIA DEL HOGAR INFANTIL PRIMERO DE MAYO DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR	HOGARES INFANTILES - INSTITUCIONAL	$ 1.116.000,00	ARRIENDO INFRAESTRUCTURA

- **DETALLE DE LA ADICION:** El presente proceso de prorroga y adición está proyectado de la siguiente manera:

TIPO DE CONTRATACION	CONTRATOS A PRORROGAR	CONTRATOS A ADICIONAR	CONTRATOS QUE REQUIEREN REINVERSION	CONTRATOS A LIBERAR
1.2.3	9	73	43	0
4.2. (BNOPI)	42	$ 10.908.428.820,00	$ 1.790.154.169,00	$ -
4.3.	15			
4.4.	6			
CONVENIO	1			
Total general	73			

- **VALIDACION SALDO ACTUAL APORTE ICBF:** Se realizó validación del valor registrado en la matriz de adición del saldo actual de aporte ICBF, en relación al saldo actual del Reporte de Compromisos de SIIF NACION, y **NO** se presentan diferencias.

- **TRASLADO DE RECURSOS:** Para continuar con el proceso de adiciones, **NO** se requiere realizar traslado de recursos adicionales.

ALERTAS TRAMITE DE DELEGACION ESPECIAL Y 50% LIMITE DE ADICION:

De los 73 tramites de prorrogas y adiciones, se pudo evidenciar que **2** contratos requieren **TRAMITE DE DELEGACION ESPECIAL**, y **2 CONTRATO NUEVOS** toda vez que con la presente adición superan el 50% del valor inicial de los mismos:

NUMERO DE PROCESO SECOP	NIT	NOMBRE EAS	ALERT DELEGACION ESPECIAL 5000 SMMLV	ALERTA SUPERA EL 50% DEL VALOR INICIAL DEL CONTRATO	ALERTA
20 107 2020	800247921	ASOCIACION DE PADRES DE FAMILIA DEL HOGAR INFANTIL LAS MARGARITAS	1.300	66,29%	CONTRATO NUEVO
20 105 2020	892301084	ASOCIACION DE PADRES DE FAMILIA DEL HOGAR INFANTIL LOS CLAVELITOS	1.322	66,29%	CONTRATO NUEVO
20 95 2020	892399989	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL CESAR	9.546	12,03%	DELEGACION ESPECIAL
20 120 2020	900267143	FUNDACION CONSTRUYENDO TEJIDO SOCIAL	5.296	12,05%	DELEGACION ESPECIAL



NOTA DE CONFIDENCIALIDAD: Este mensaje y sus anexos pueden contener informacion reservada del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF que interesa solamente a su destinatario. Si Usted no es el destinatario, debe borrarlo totalmente de su sistema, notificar al remitente y abstenerse en todo caso de divulgarlo, reproducirlo o utilizarlo. Se advierte igualmente que las opciones contenidas en este mensaje o sus anexos no necesariamente corresponden al criterio institucional del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF. Si Usted es el destinatario, le solicitamos tener absoluta reserva sobre el contenido, los datos e información de contacto del remitente o a quienes le enviamos copia y en general la información del mensaje o sus anexos, a no ser que exista una autorización explícita a su nombre. Sitio web: www.icbf.gov.co

CONFIDENTIALITY NOTICE: This message and any attachments may contain confidential information from INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF of interest only to the recipient. If you are not the recipient, you must completely erase it from your system and notify the sender in any case refrain from disclosing it reproduce or use. It also warns that the options contained in this message or its attachments do not necessarily correspond to the institutional approach of INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF. If you are the recipient, we request you to have absolute secrecy about the content, data and contact information of the sender or to whom we sent back and general information message or its attachments, unless there is an explicit authorization to its name. Web site: www.icbf.gov.co

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 152832109

WEB
13:30:19

Bogotá DC, 31 de octubre del 2020

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) FUNDACION JARDIN INFANTIL PELAYA identificado(a) con NIT número 8301168883:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 152832074

WEB
13:29:20

Bogotá DC, 31 de octubre del 2020

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JOSE GUILLERMO PIEDRAHITA PORRAS identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 91294088:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy sábado 31 de octubre de 2020, a las 13:26:53, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	NIT
No. Identificación	8301168883
Código de Verificación	830116888320103113265 3

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

Soraya Vargas P.

SORAYA VARGAS PULIDO
CONTRALORA DELEGADA

Digitó y Revisó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy sábado 31 de octubre de 2020, a las 13:25:01, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	91294088
Código de Verificación	91294088201031132500

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

SORAYA VARGAS PULIDO
CONTRALORA DELEGADA

Digitó y Revisó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

INICIO CONTÁCTENOS PREGUNTAS FRECUENTES

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 14:29:27 horas del 31/10/2020, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **91294088**

Apellidos y Nombres: **PIEDRAHITA PORRAS JOSE GUILLERMO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Activar Windows
Ve a Configuración para activa

Volver al Inicio

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 31/10/2020 02:44:34 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. 91294088 y Nombres: JOSE GUILLERMO PIEDRAHITA PORRAS.

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. 16925795 . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

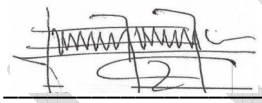
Nueva Busqueda | Imprimir

Información ::.. 5159000
Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 No. 26 - 21
Centro Administrativo Nacional (CAN) Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112
www.policia.gov.co

El suscrito **JOSE GUILLERMO PIEDRAHITA PORRAS** identificado con C.C. No. 91.294.088 expedida en BUCARAMANGA, autorizo libre, expresa e inequívocamente, y exclusivamente para los fines y en los términos señalados en la Ley 1918 de 2018 reglamentada por el Decreto 753 de 2019, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Cecilia de la Fuente de Lleras – ICBF con NIT. 899.999.239-2, a consultar mis datos personales en el registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra personas menores edad que administra el Ministerio de Defensa-Policía Nacional de Colombia, de manera previa a mi eventual vinculación laboral, contractual o legal y reglamentaria y, de llegarse a formalizar, cada cuatro (4) meses a partir del inicio de la misma y mientras se encuentre vigente.

Así mismo, declaro que conozco que la recolección y tratamiento de mis datos se realizará de conformidad con la normatividad vigente sobre protección de datos personales, en especial la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1074 de 2015 y la Política de Tratamiento de Datos Personales publicada en www.icbf.gov.co, manifestando que he sido informado(a) de forma clara y suficiente de los fines de su tratamiento.

Se suscribe en la ciudad de Pelaya, el día cuatro (04) de Octubre de 2020.



Firma _____

Nombre José Guillermo Piedrahita Porras

Cédula 91294088

PÚBLICA

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 05:35:46 horas del 05/11/2020, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **91294088,**
Apellidos y Nombres **PIEDRAHITA PORRAS JOSE GUILLERMO**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF**, con NIT **899999239-2** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

REGIONAL: CESAR
ÁREA O GRUPO: CZ AGUACHICA
CONTRATISTA: FUNDACION JARIN INFANTIL PELAYA
NIT O CC: 830116888-3
CONTRATO No: 20-129-2020
VALOR TOTAL CT: $ 535.370.699

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL						FLUJO DE PAGO MENSUAL - SE REGISTRA EL VALOR EN EL MES QUE SE PROYECTA HACER EFECTIVO EL PAGO													
CDP	RPC	IDENTIFICADOR	DEPENDENCIA DE GASTO	RECURSO	VALOR	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	ENERO	TOTAL FLUJO	SALDO
31420	70120	C-4102-1500-18-0-4102001-02	161	10	45.884.577											$ 45.884.577		$ 45.884.577	0,00
TOTAL					45.884.577,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	$ 45.884.577	0,00	$ 45.884.577	0,00

Glenys P. Galvis Ro

NOMBRE Y FIRMA SUPERVISOR O INTERVENTOR DEL CONTRATO

Antes de imprimir este documento… piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012